



suelo urbanizable, con reclasificación de terrenos no urbanizables de propiedad municipal a urbanizables de uso industrial, creación y delimitación del Sector I y de su Unidad de Actuación U.A.-1, con su homologación.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estime pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo, hasta entonces inicial, se considerará provisional.

La Nava de Santiago, a 2 de abril de 2009. La Alcaldesa, ISABEL MARÍA VILLALOBOS VIZCAÍNO.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

ANUNCIO de 2 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º M-001/07 de las Normas Subsidiarias. (2009081404)

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2009 la modificación puntual n.º M-001/07 de las Normas Subsidiarias de Palomas, relativa a reordenación de las manzanas ubicadas al este del municipio, modificación de la delimitación de la UE-4 y modificación de la Parcela Mínima en Suelo no Urbanizable Común y de Especial Protección de Dehesas; se somete a información pública por el plazo de un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín oficial de la Provincia y en el Diario Regional Hoy, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y alegar lo que estime pertinente

Palomas, a 2 de abril de 2009. El Alcalde, FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.